



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL (CCR)**



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

**ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO  
Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 10:10 horas del día 07 de marzo del 2013, en la sala de reuniones de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional Cajamarca, se da por iniciada la reunión contando con la asistencia de los consejeros regionales de las provincias de Cajabamba Shander Rodríguez Rodríguez, provincia de San Miguel Pascual Adriano Rodas Alcántara y San Pablo Wilmer Elmer Chilón Sánchez; y los representantes de la Secretaría Técnica del Comité Electoral del Proceso de Elecciones de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación, Sub Gerente de Planeamiento y CTI Econ. Jimmy Alvarez Cortez y el Planificador Econ. Mariano Chávez Vásquez.

Teniendo en consideración la documentación presentada por la Secretaría Técnica, el Sub Gerente de Planeamiento y CTI Econ. Jimmy Alvarez Cortez realizó la sustentación de la propuesta del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades para las elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Cajamarca 2013-2014.

Después de debatir la propuesta del Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades se realizaron las coordinaciones respectivas y se concordó los plazos pertinentes; llegando a los siguientes acuerdos:

- Primero:** Aprobar el “Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades” a realizar en el proceso eleccionario de los representantes de la sociedad civil, ante el Consejo de Coordinación Regional, periodo 2013-2014.
- Segundo:** Acordar la próxima reunión para el día 12 de marzo a las 09:00 horas en la sala de reuniones de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional del Gobierno Regional Cajamarca con la intención de aprobar el “Reglamento para el Proceso de Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional periodo 2013-2014”.

Siendo las 11:50 a.m., en señal de conformidad los participantes procedieron a firmar la presente acta:



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
*[Signature]*  
**Prof. Shander Rodríguez Rodríguez**  
PRESIDENTE COMITÉ ELECTORAL  
CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
*[Signature]*  
**Prof. Pascual Adriano Rodas Alcántara**  
SECRETARIO COMITÉ ELECTORAL  
CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
*[Signature]*  
**Prof. Wilmer Elmer Chilón Sánchez**  
VOCALES COMITÉ ELECTORAL  
CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**COMITÉ ELECTORAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL (CCR)**



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL  
CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
PERIODO 2013 – 2014**

**PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ ELECTORAL**

**I. OBJETIVO:**

Orientar el desarrollo de las actividades del Comité Electoral, designado con Acuerdo de Consejo Regional N° 017-2013-GR.CAJ-CR del 05 de febrero del 2013, encargado de conducir el proceso eleccionario de los representantes de Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, para el periodo 2013-2014.

**II. BASE LEGAL**

- ✓ Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- ✓ Ley N° 27902 Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- ✓ Ley N° 28013 Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 fijando un plazo para la instalación de los Consejos de Coordinación Regional

**III. LINEAMIENTOS GENERALES**

- 3.1. La elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional estará normado por el Reglamento aprobado para el proceso por el Comité Electoral.
- 3.2. El Comité Electoral contará con el apoyo de las Gerencias Sub Regionales, quienes conformarán Comisiones de trabajo encargadas, en su ámbito, de la convocatoria e inscripción de las Organizaciones participantes, en coordinación con los Consejeros Regionales de cada provincia.
- 3.3. En las provincias donde no existan Gerencias Sub Regionales, los respectivos Consejeros Regionales solicitarán el apoyo de los Alcaldes Provinciales para recibir las solicitudes de inscripción.
- 3.4. La Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional, en su condición de Secretaría Técnica brinda asistencia al Comité Electoral para el desarrollo del proceso, las acciones de monitoreo y la sistematización del mismo.
- 3.5. Las diferentes etapas del proceso, se ejecutarán en estricto cumplimiento del cronograma fijado en la convocatoria y éste Plan de Trabajo.
- 3.6. La documentación formulada en el desarrollo del proceso será aquella que establece el reglamento respectivo.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**COMITÉ ELECTORAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL (CCR)**



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

**IV. RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS:**

El Comité Electoral y las Comisiones de Trabajo de cada Gerencia Sub Regional, desarrollarán las siguientes actividades:

✓ **Comité Electoral**

- Formular y aprobar su Plan de Trabajo.
- Convocar a las diferentes organizaciones utilizando medios escritos, radiales y televisivos.
- Seguimiento y monitoreo del proceso en el ámbito regional.
- Verificar la documentación presentada por cada una de las organizaciones que participan en el proceso.
- Elaborar el Informe Final del proceso.
- Coordinar con los Consejeros Regionales para la difusión y el desarrollo del proceso en las provincias a las cuales representan.
- Coordinar con las autoridades locales, para solicitarles su apoyo en la convocatoria y en la recepción de inscripciones.
- Sistematizar a nivel regional la documentación del proceso.

✓ **Comisiones Sub Regionales**

- Realizar la convocatoria en su jurisdicción.
- Llevar a cabo la inscripción de las organizaciones que deseen participar en el proceso.
- Remitir oportunamente al Comité Electoral, la documentación generada.
- Elevar al Comité Electoral, un informe sobre todo lo actuado.

**V. EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:**

**5.1. DIFUSIÓN**

- ✓ Se hará una difusión masiva mediante medios de comunicación escrita, radial y televisiva, para lo cual el Comité Electoral elaborará comunicados para ser propalados de acuerdo con las fechas señaladas en el cronograma.
- ✓ El Presidente del Comité Electoral gestionará en la Dirección de Administración, de la Sede Regional y de las Gerencias Sub Regionales el contrato de los espacios publicitarios que correspondan, alcanzando los textos e indicando el número de avisos a publicar.
- ✓ Los miembros del Comité Electoral ofrecerán conferencias de Prensa, en lugares y oportunidades necesarias, las que serán coordinadas por la oficina de Imagen institucional, o quien haga sus veces, tanto en la sede regional como en las Gerencias Sub Regionales.

**5.2. COORDINACION CON LOS ALCALDES PROVINCIALES**

En las provincias donde no exista representación regional se desarrollarán reuniones de trabajo con las autoridades locales a fin de solicitarles su apoyo para el desarrollo del proceso en su ámbito.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**COMITÉ ELECTORAL DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL (CCR)**



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**5.3. APOYO LOGÍSTICO**

La Dirección de Administración de la Sede Regional y de las Gerencias Sub Regionales brindarán el apoyo logístico que se requiera, incluyendo vehículos para el desplazamiento de los miembros del Comité Electoral.

**5.4. ORGANIZACION DEL ACTO ELECTORAL**

El acto electoral se llevará a cabo el día 27 de Abril del presente año, de 9:00 a.m. a 13:00 p.m., en la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca sito en Santa Teresa de Journet N° 351- Urbanización La Alameda - Cajamarca.

El Comité Electoral organizará los grupos de acuerdo con la clasificación que señala el artículo 9º del Reglamento.

La Secretaría Técnica elaborará el padrón electoral oficial.

**5.5. SUPERVISION DEL ACTO ELECTORAL**

El proceso de elección será supervisado por el representante del Jurado Nacional de Elecciones; en tal sentido, se solicitará a la Secretaría Técnica gestionar la nominación de un funcionario de ese organismo.

**VI. CRONOGRAMA**



*[Handwritten signature]*

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL  
PERIODO 2013 - 2014**

| ACTIVIDADES                                                                 | FEBRERO    |            |            |            | MARZO      |            |                          |            | ABRIL      |                          |            |            |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------------------|------------|------------|--------------------------|------------|------------|
|                                                                             | 1          | 2          | 3          | 4          | 1          | 2          | 3                        | 4          | 1          | 2                        | 3          | 4          |
| Designación Comité Electoral                                                | 06/02/2013 |            |            |            |            |            |                          |            |            |                          |            |            |
| Aprobación del Acuerdo de Consejo Regional                                  | 06/02/2013 |            |            |            |            |            |                          |            |            |                          |            |            |
| Elaboración del Plan de Trabajo del Comité Electoral                        |            | 11/02/2013 | 25/02/2013 |            |            |            |                          |            |            |                          |            |            |
| Elaboración del Cronograma de Trabajo y de la Sensibilización en provincias |            |            |            | 28/02/2013 |            |            |                          |            |            |                          |            |            |
| Instalación del Comité Electoral                                            |            |            |            |            | 06/03/2013 |            |                          |            |            |                          |            |            |
| Aprobación Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades del Comité Electoral |            |            |            |            | 06/03/2013 |            |                          |            |            |                          |            |            |
| Coordinaciones con Universidad para elegir y acreditar Miembros de Mesa     |            |            |            |            | 05/03/2013 |            |                          | 25/03/2013 |            |                          |            |            |
| Elaboración y Aprobación del Reglamento de Elecciones                       |            |            |            |            | 05/03/2013 | 12/03/2013 |                          |            |            |                          |            |            |
| Coordinaciones con las Municipalidades Provinciales y Consejeros Regionales |            |            |            |            | 05/03/2013 | 15/03/2013 |                          |            |            |                          |            |            |
| Sensibilización de Organizaciones                                           |            |            |            |            |            |            | 18/03/2013<br>22/03/2013 |            |            |                          |            |            |
| Capacitación y Sorteo de Miembros de Mesa                                   |            |            |            |            |            |            |                          |            |            |                          | 23/04/2013 |            |
| Convocatoria                                                                |            |            |            |            |            |            |                          | 26/03/2013 |            |                          |            |            |
| Inscripción de Organizaciones                                               |            |            |            |            |            |            |                          | 26/03/2013 | 12/04/2013 |                          |            |            |
| Revisión de Expedientes                                                     |            |            |            |            |            |            |                          |            |            | 15/04/2013<br>19/04/2013 |            |            |
| Publicación de Organizaciones hábiles                                       |            |            |            |            |            |            |                          |            |            |                          | 22/04/2013 |            |
| Elección de representantes                                                  |            |            |            |            |            |            |                          |            |            |                          |            | 27/04/2013 |
| Elaboración del Informe Final del Proceso                                   |            |            |            |            |            |            |                          |            |            |                          |            | 27/04/2013 |



Two handwritten signatures in black ink, likely representing the President and a member of the Regional Electoral Council.

Vertical stamp on the right margin: "Poliza emitida de acuerdo a la Ley N° 27090" and "Cajamarca".